

# Documento de posición de la UICN para la COP28 de la CMNUCC

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático  
Vigésimo octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes  
(COP28)

30 de noviembre – 12 de diciembre de 2023, Dubái, Emiratos Árabes Unidos

La síntesis del Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático ([IPCC AR6](#)), publicado en marzo de este año, ha puesto de relieve las pérdidas y daños irreversibles que se derivan actualmente del cambio climático, así como los riesgos en cascada y compuestos de superar un nivel de calentamiento de 1,5°C, siendo las personas y los ecosistemas más vulnerables los más afectados.

Dado que 2023 marca el año del Primer Balance Global del Acuerdo de París, esto ofrece a la comunidad internacional una oportunidad vital para evaluar los progresos colectivos realizados hasta la fecha hacia el logro de los objetivos del acuerdo y corregir el rumbo.

En este contexto, la UICN desea destacar los siguientes **10 mensajes clave** en preparación para la COP28 de la CMNUCC:

- I. Es imperativo limitar el calentamiento a 1,5°C para minimizar las pérdidas y los daños relacionados con el clima para las personas y la naturaleza. El cumplimiento de este objetivo también es esencial para la prestación continua de servicios ecosistémicos críticos por los sistemas naturales, que representan las contribuciones de la naturaleza a las personas, como la regulación del clima, el almacenamiento de carbono y la adaptación. Sin embargo, esto requiere, en primer lugar, la eliminación rápida y equitativa de los combustibles fósiles y los subsidios a dichos combustibles sin más demora, y el despliegue acelerado y equitativo de sistemas sostenibles de energía limpia en todo el mundo. **En este sentido, la UICN insta a todas las Partes a apoyar explícitamente, en el texto de decisión de la COP28, la eliminación gradual y limitada en el tiempo de todos los combustibles fósiles, incluidos el petróleo y el gas, dentro de un marco que garantice una transición justa.**
  - o El Sexto Informe de Evaluación del IPCC estima que limitar el calentamiento a 1,5°C por encima de los niveles preindustriales requiere que las emisiones globales de GEI se reduzcan en un 43% para 2030 con respecto a los niveles de 2019 y alcancen un nivel neto cero de emisiones de CO<sub>2</sub> a nivel mundial a principios de la década de 2050. Sin embargo, el último informe de síntesis de la CMNUCC, teniendo en cuenta la implementación de todas las Contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) presentadas en virtud del Acuerdo de París a partir de septiembre de 2022, estima que las emisiones de GEI se reducirán sólo un 0,3% por debajo de los niveles de 2019 para 2030 ([UNFCCC 2022](#)). Esto subraya la gran brecha de ambición que aún debe cerrarse con urgencia.
- II. Teniendo en cuenta la función crítica del Balance Global en la arquitectura del Acuerdo de París, sus resultados de este año deben dar lugar a una acción climática más ambiciosa. **La UICN insta a las Partes a acordar resultados sólidos y claros del Balance Mundial 2023 y a reflejarlos en decisiones pertinentes de la COP28, de conformidad con la [Decisión 19/CMA.1 párrafo 34](#), también teniendo en cuenta los [resultados clave del diálogo técnico](#).** Además, la UICN insta a las Partes a que tengan en cuenta los resultados del Balance Mundial a la hora de actualizar y mejorar, de una manera determinada a nivel nacional, sus acciones y apoyo, y en particular al preparar sus CDN sucesivas, que se comunicarán en 2025, y a mejorar la cooperación

Para más información, póngase en contacto con:

Stewart Maginnis  
Director general adjunto  
(Programa)  
Sede mundial de la UICN  
[stewart.maginnis@iucn.org](mailto:stewart.maginnis@iucn.org)

Sandeep Sengupta  
Responsable de Políticas  
Mundiales, Cambio  
Climático  
Sede mundial de la UICN  
[sandeep.sengupta@iucn.org](mailto:sandeep.sengupta@iucn.org)

Sede mundial de la UICN  
Rue Mauverney 28  
1196 Gland  
Suiza  
Tel: +41 22 999 0000  
Fax: +41 22 999 0002  
[mail@iucn.org](mailto:mail@iucn.org)  
[www.iucn.org](http://www.iucn.org)

internacional para la acción climática de conformidad con los Artículos 4.9 y 14.3 del Acuerdo de París.

- III. Combatir la crisis climática de manera efectiva exige abordar simultáneamente la crisis de pérdida de biodiversidad de manera integrada y sinérgica. **La UICN insta a las Partes a reforzar fuertemente los vínculos entre las crisis climática y de biodiversidad en las decisiones de la COP 28, incluidas las relacionadas con el Balance Global, el Programa de Trabajo de Sharm el-Sheikh sobre Ambición e Implementación de la Mitigación (MWP, por sus siglas en inglés) y el Programa de Trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el Objetivo Global de Adaptación (GlaSS-GGA, por sus siglas en inglés).** Estas deberán reconocer claramente, apoyar y proporcionar vías para la protección, restauración y gestión sostenible de los ecosistemas mundiales, teniendo en cuenta que estas soluciones basadas en la naturaleza<sup>1</sup> proporcionan beneficios inmediatos, rentables y simultáneos tanto en materia de mitigación como de adaptación, al tiempo que apoyan la protección de la biodiversidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esto también es consistente con el Artículo 5.1 del Acuerdo de París, que establece que “las Partes deberían adoptar medidas para conservar y aumentar, según corresponda, los sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero a que se hace referencia en el artículo 4, párrafo 1 d), de la Convención, incluidos los bosques”.
- o La UICN también destaca la importancia de garantizar mayores sinergias operativas en todos los procesos políticos internacionales clave que rigen los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos mundiales, en particular, entre otras, las tres Convenciones de Río. Destaca la importancia de establecer y fortalecer conexiones funcionales apropiadas entre los instrumentos y mecanismos clave de estos procesos políticos, por ejemplo entre las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad (EPANB) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y las CDN del Acuerdo de París, teniendo en cuenta los 23 objetivos globales orientados a la acción para 2030 que las Partes del CDB adoptaron

recientemente en el contexto del [Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal](#).

- IV. **La UICN insta a las Partes a reflejar la mayor ambición posible a la hora de desarrollar sus futuras Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN), incluso incorporando soluciones basadas en la naturaleza más concretas y ambiciosas.** La UICN también alienta a las Partes a incluir estas soluciones basadas en la naturaleza en sus Planes Nacionales de Adaptación (PNA) y sus Estrategias de Desarrollo de Bajas Emisiones a Largo Plazo (LT-LEDS, por sus siglas en inglés).
- o En la COP27, se alentó explícitamente a las Partes a “considerar, según corresponda, soluciones basadas en la naturaleza o enfoques basados en los ecosistemas, teniendo en cuenta la resolución 5/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en sus medidas de mitigación y adaptación, al tiempo que se garantizan las salvaguardias sociales y ambientales pertinentes” ([Decisión 1/CP.27](#) párr. 52 y [Decisión 1/CMA.4](#) párr. 81).
  - o La UICN acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por las Partes hasta la fecha, pero señala que queda un potencial considerable para aumentar aún más su ambición, especialmente teniendo en cuenta los múltiples beneficios sociales que proporcionan los ecosistemas saludables. Por ejemplo, *Carbono azul y contribuciones determinadas a nivel nacional: directrices para una acción mejorada* ([Blue Carbon and Nationally Determined Contributions: Guidelines on Enhanced Action](#)), co-publicado por la UICN en julio de 2023, proporciona directrices actualizadas sobre cómo los países pueden incluir concretamente los ecosistemas de carbono azul (manglares, pastos marinos y marismas) en sus futuras CDN.
- V. Asegurar el financiamiento es indispensable para lograr los objetivos climáticos. Existe un consenso generalizado de que la financiación necesaria para cumplir los objetivos de adaptación y mitigación del Acuerdo de París es mucho mayor que los flujos existentes. **La UICN pide una ambiciosa ampliación de la financiación y el financiamiento climáticos**

<sup>1</sup> De acuerdo con la [Resolución 5/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente \(UNEA\)](#), las soluciones basadas en la naturaleza son “acciones para proteger, conservar, restaurar, usar y gestionar de manera sostenible los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos naturales o modificados que abordan los desafíos sociales, económicos y ambientales de manera efectiva y adaptativa, al mismo tiempo que

proporcionan bienestar humano, servicios ecosistémicos, resiliencia y beneficios para la biodiversidad”. Esto se basa e incorpora directamente la definición adoptada por los más de 1.400 Estados y ONG Miembros de la UICN en el *Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de 2016* en Hawái, EE. UU. ([WCC-2016-Res-069-ES](#)).

**globales para apoyar acciones significativas en todo el continuo de mitigación, adaptación y pérdidas y daños, incluso a través de la implementación reforzada de soluciones basadas en la naturaleza de alta integridad, con una mayor proporción a disposición directa de los pueblos indígenas y las comunidades locales.**

- La UICN pide que se cumpla urgentemente el objetivo de financiación climática acordado de movilizar 100.000 millones de dólares al año para 2020 y que las Partes también avancen significativamente en el nuevo objetivo colectivo cuantificado (NCQG, por sus siglas en inglés) para la financiación climática. En particular, pide un rápido aumento de la financiación destinada a la adaptación para lograr un equilibrio entre la financiación para la mitigación y para la adaptación como se pide en el Artículo 9.4 del Acuerdo de París, señalando que los flujos de financiación para la adaptación a los países en desarrollo están 5 a 10 veces por debajo de las necesidades estimadas ([AGR 2022](#)). La UICN también pide a las Partes que garanticen la puesta en marcha rápida y sustancial de los nuevos acuerdos de financiación de pérdidas y daños que se acordaron en la [Decisión 2/CMA.4](#) de la COP27.
- Los informes de *Estado de la Financiación para la Naturaleza* del PNUMA estiman que las inversiones en soluciones basadas en la naturaleza deben al menos triplicarse en términos reales para 2030 y cuadruplicarse para 2050 si el mundo quiere cumplir sus objetivos en materia de cambio climático, biodiversidad y neutralidad en la degradación de las tierras (PNUMA [2021](#) y [2022](#)).
- Los pueblos indígenas figuran entre los primeros en sufrir las consecuencias directas del cambio climático, debido a su dependencia del medio ambiente y sus recursos y a su estrecha relación con estos. A pesar de ser custodios y administradores de los ecosistemas más intactos del mundo, incluyendo más de un tercio del carbono irrecuperable restante del mundo, los pueblos indígenas y las comunidades locales han recibido menos del 1% de los fondos climáticos hasta la fecha ([Noon et al 2022](#), [CI y IUCN 2023](#)). Esto debe cambiar.

VI. **La UICN hace un llamamiento a todos los actores que estén implementando soluciones basadas en la naturaleza, ya sea a través de mecanismos de mercado o no mercantiles, para que se adhieran a un enfoque de alta**

**integridad en el diseño, verificación y ampliación de tales iniciativas mediante la aplicación del Estándar Global de la UICN para Soluciones Basadas en la Naturaleza.**

Además, la UICN hace hincapié en que las soluciones basadas en la naturaleza no deben utilizarse ni como sustituto ni como medio para posponer los ambiciosos esfuerzos de reducción de emisiones de GEI que la ciencia cualifica de inmediatamente necesarios.

- El [Estándar Global de la UICN para Soluciones Basadas en la Naturaleza](#) ofrece 8 criterios específicos y 28 indicadores para facilitar el diseño, la ejecución y la evaluación coherentes de soluciones basadas en la naturaleza. La aplicación de dicho marco es esencial para aumentar la escala y el impacto de las soluciones basadas en la naturaleza, prevenir cualquier resultado negativo imprevisto o uso indebido, y ayudar a los organismos de financiación, los responsables políticos y otras partes interesadas a evaluar la eficacia de las intervenciones.

- La UICN destaca que cualquier uso de soluciones basadas en la naturaleza con fines de compensación debe limitarse a compensar sólo aquellas emisiones residuales que de otro modo no pueden reducirse mediante esfuerzos de reducción de emisiones, debe regirse por sistemas de contabilidad sólidos para evitar cualquier doble cómputo, y debe prever las salvaguardias sociales y ambientales adecuadas.

- La UICN también subraya la necesidad de garantizar los más altos niveles de integridad ambiental y de los ecosistemas en la puesta en práctica del artículo 6 del Acuerdo de París, y en particular de los elementos relacionados con sumideros y absorciones. En este sentido, destaca la necesidad de contar con sistemas de contabilidad sólidos (como el [SCAE-EA de las Naciones Unidas](#), por ejemplo), que pueden ayudar a reducir las discrepancias actuales en la notificación de emisiones del sector agrario y mejorar la integridad de los ecosistemas y las soluciones basadas en la naturaleza.

VII. **La UICN insta a las Partes a acelerar el despliegue de sistemas de generación y distribución de energías renovables, incluidos sistemas de energías renovables comunitarios y micro-redes.** Al hacerlo, pide a las Partes y otros actores que garanticen una transición justa, evitando cualquier impacto perjudicial en las comunidades, los ecosistemas y las especies y persiguiendo activamente

impactos positivos netos alineados con el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal. Esto requerirá, entre otras cosas, una planificación territorial eficaz, una evaluación rigurosa de los impactos acumulativos asociados y la incorporación activa de objetivos de sostenibilidad en los marcos normativos y reglamentarios.

- Como señalaron conjuntamente la IPBES y el IPCC, las medidas basadas en tecnologías eficaces para la mitigación del cambio climático a veces pueden amenazar la biodiversidad y deben evaluarse en términos de sus beneficios y riesgos generales ([IPBES e IPCC 2021](#)). Unos estudios recientes han documentado que, en ausencia de medidas adecuadas de mitigación de riesgos, los sistemas de energías renovables pueden tener impactos negativos a nivel poblacional en las especies aviarias y marinas, que se extienden mucho más allá de las inmediaciones de las instalaciones ([Conkling et al 2022](#), [Madsen et al 2006](#)). Además, la creciente demanda de minerales y metales necesarios para la transición energética está ejerciendo una mayor presión sobre las áreas protegidas ([Whieldon et al 2022](#)).
- La UICN, junto con sus Miembros y asociados, ha desarrollado unas directrices para mitigar los impactos en la biodiversidad asociados con el desarrollo de la energía solar y eólica para desarrolladores de proyectos ([IUCN 2021](#)). Esta guía proporciona un marco práctico para gestionar los riesgos y mejorar los resultados generales en materia de biodiversidad y servicios de los ecosistemas mediante el despliegue de la jerarquía de mitigación a lo largo de la planificación y la implementación. La UICN también está desarrollando actualmente directrices para una planificación espacial y una evaluación de impacto acumulativo óptimas para el sector de las energías renovables.

**VIII. La UICN insta a todas las Partes a evitar colectivamente superar los objetivos de aumento de temperatura acordados en virtud del Acuerdo de París y, en particular, advierte contra la dependencia de un despliegue de tecnologías de geoingeniería no verificadas, no probadas y no reguladas para alcanzar los objetivos de emisiones netas cero.** Señala los altos riesgos que estas tecnologías pueden suponer para los sistemas humanos y naturales, y los impactos adversos y potencialmente irreversibles que conllevaría un sobrepaso.

- El Sexto Informe de Evaluación del IPCC deja claro que, en todas las vías con sobrepaso, las sociedades se enfrentan a mayores riesgos para las infraestructuras, los asentamientos costeros de baja altitud y los medios de vida asociados. Además, como se indica claramente, sobrepasar los 1,5°C “dará lugar a impactos adversos irreversibles en ciertos ecosistemas con baja resiliencia, como los ecosistemas polares, montañosos y costeros, afectados por el derretimiento de los casquetes de hielo y de los glaciares o por la aceleración y un mayor aumento del nivel del mar” ([IPCC 2023 Resumen para los encargados de la formulación de políticas del Informe de síntesis del Sexto Informe de Evaluación](#)). Otros estudios científicos recientes también advierten que superar los 1,5°C de calentamiento global puede desencadenar múltiples puntos de inflexión climática, incluido el colapso de los casquetes de hielo de Groenlandia y la Antártida Occidental, la muerte de los arrecifes de coral de baja latitud y el deshielo abrupto y generalizado del permafrost, con sus consiguientes impactos adversos ([Armstrong McKay et al 2022](#)). Esto también pone de relieve la necesidad de invertir en sistemas de vigilancia a largo plazo, registro de datos y alerta temprana.
- Hoy en día existe un creciente interés en explorar nuevas tecnologías en geoingeniería, como la modificación de la radiación solar (SRM, por sus siglas en inglés), la fertilización y alcalinización de los océanos y otros nuevos métodos de eliminación de dióxido de carbono (CDR, por sus siglas en inglés) para combatir la crisis climática. Sin embargo, es importante que se adopte un enfoque de precaución con respecto a estas tecnologías emergentes, incluso para garantizar que no retrasen o reduzcan las ambiciones nacionales en cuanto a reducciones de emisiones de GEI, que se requieren de forma inmediata en todos los sectores. Esto es esencial dada la naturaleza no probada de esas tecnologías, los importantes riesgos sociales y ambientales que plantean, el riesgo moral que pueden implicar y, lo que es más importante, los problemas críticos no resueltos que plantean en materia de ética, consentimiento, equidad y gobernanza ([UNEP 2023, Smith et al 2023](#)). Del mismo modo, las tecnologías de captura y almacenamiento de carbono (CAC) no deben utilizarse para retrasar una rápida descarbonización.

- IX. **La UICN subraya firmemente la importancia de políticas y acciones climáticas inclusivas y equitativas, que tengan en cuenta las prioridades, preocupaciones, necesidades y derechos fundamentales de los más vulnerables, y en particular de los pueblos indígenas, las mujeres y los jóvenes.** Insta a las Partes a garantizar su integración plena y significativa en el desarrollo y la implementación de políticas climáticas tanto internacionales como nacionales, a todos los niveles.
- La UICN acoge con beneplácito los progresos realizados hasta la fecha en la entrega del segundo plan de trabajo trienal de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas (PCLPI) de la CMNUCC y pide a las Partes que continúen apoyando todas sus actividades en consulta con el Grupo de Trabajo Facilitador de la PCLPI. Además, la UICN alienta a los gobiernos a apoyar de manera concreta y sistemática la participación significativa de los pueblos indígenas y las comunidades locales en todos los procesos nacionales y subnacionales de desarrollo, planificación e implementación de políticas climáticas, y a reconocer y apoyar plenamente los sistemas y derechos en materia de conocimientos indígenas y tradicionales, especialmente en relación con la gestión de los recursos naturales y los ecosistemas. También destaca los crecientes riesgos a los que las comunidades vulnerables de todo el mundo se enfrentan hoy por desplazamientos y migraciones relacionados con el clima y la importancia de que estos se aborden de manera sistemática.
  - La UICN también acoge con beneplácito los progresos realizados hasta la fecha en el marco de la versión mejorada del Programa de Trabajo de Lima sobre Género, de carácter quinquenal (PTLG) y su Plan de Acción de Género. Observando la continua relevancia de los impactos diferenciados por género del cambio climático, la UICN pide a las Partes que apoyen firmemente la incorporación de políticas y acciones climáticas sensibles a las cuestiones de género, a todos los niveles, en la implementación de la CMNUCC y el Acuerdo de París, con el objetivo de cerrar las brechas de género existentes lo antes posible.
  - La UICN enfatiza la importancia de garantizar la equidad inter- e intrageneracional a la hora de abordar las crisis interrelacionadas del clima y la biodiversidad. Subraya especialmente la importancia de integrar de manera significativa las voces y preocupaciones de los jóvenes en el desarrollo de políticas climáticas y la toma de decisiones en todos los niveles, de manera equitativa.
- X. **La UICN alienta a todas las demás partes interesadas, incluso dentro del sector privado y la sociedad civil, a hacer todo lo posible para abordar de manera efectiva y ambiciosa las crisis climática y de biodiversidad interrelacionadas, y para apoyar una transición equitativa y justa.**
- La UICN acoge con especial beneplácito los esfuerzos de los Campeones de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Alianza de Marrakech para fortalecer la colaboración entre las Partes y las partes interesadas que no son Partes en diferentes sectores, especialmente en las áreas temáticas relacionadas con la naturaleza que son el uso de la tierra, los océanos y las zonas costeras, el agua y la resiliencia, en apoyo de los objetivos de mitigación y adaptación del Acuerdo de París.